



FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS:

Según lo establecido en el artículo 17 de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra, establece que a partir del 1 de septiembre de 2022 todas las personas (Monitores, Entrenador, Voluntarios) con exigencia de presencia física en el ejercicio de las actividades deportivas, deberán acreditar una formación en primeros auxilios.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que las personas que seguidamente se detalla y que pertenecen al club deportivo _____ cuentan con el certificado en vigor de "formación en primeros auxilios".

Nombre y Apellidos	DNI

En Pamplona, adede 2025

Firma y sello

Fdo:
Presidente/a-Secretario/a del club

Nota: La cumplimentación y entrega de este documento es preceptiva e implica que la entidad participante en los Juegos Deportivos de Navarra se hace responsable del cumplimiento del requisito exigido dispuesto en el artículo 17 de la Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.